

## **ACTA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**

El día once de septiembre de dos mil trece a las diez horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia; Lic. Carlos Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda; Lic. José Armando Flores, Ministro de Economía y la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Presidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **Solicitud de extensión al plazo de retorno al país del becario Josué Ulises Orellana Arreaga.**
2. **Solicitud de los becarios exterior Vernon José García Rivas y Chris Ernesto Gutiérrez Morales, para salir del país y realizar estudios de especialización en el exterior.**
3. **Respuesta a solicitud de adenda al contrato del becario Hans Peter Lemus Orellana del Subprograma Becas Señor Presidente.**
4. **Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la aprobación del proyecto "Reconstrucción de Obras de Protección en Pasaje Hernández, Cantón El Ciprés, Municipio de Santo Tomás, Departamento de San Salvador".**
5. **Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la modificación del monto y aprobación de desembolso en los proyectos "Construcción de Aula CRA, Media Dirección y Reparación del Sistema Eléctrico en C.E. la Fragua Municipio de Moncagua, Departamento de San Miguel" y "Reparación del C.E. Caserío Pueblo Nuevo, Cantón Gueripe, Municipio de Concepción de Oriente, Departamento de La Unión".**
6. **Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la aprobación y desembolso de la ejecución del proyecto productivo "Segunda Fase del Relleno Sanitario de Atiquizaya" del Municipio de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán.**
7. **Presentación del informe de los Estados Financieros Auditados FISDL-FANTEL correspondiente al año 2012.**
8. **Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la modificación del monto y aprobación del proyecto "Mejoramiento y ampliación del Centro Escolar Dr. Mario Calvo Marroquín, Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate".**
9. **Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro.**
10. **Varios.**
11. **Cierre.**

### **DESARROLLO:**

1. **Solicitud de extensión al plazo de retorno al país del becario Josué Ulises Orellana Arreaga.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/010/2013 de fecha 4 de julio de 2013, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 230.1**), por medio de la cual deja saber que el Comité Consultivo en sesión de fecha 27 de junio del presente año, conoció la nota de FEDISAL con referencia BF 099/2013 con la cual adjuntan la

petición de extensión de tiempo del becario Josué Ulises Orellana Arreaga, para continuar con sus estudios de Doctorado en Neurobiología: Computación Neuronal, con una beca completa de la Carnegie Mellon University (CMU), en el período 13 de agosto de 2013 al 31 de mayo de 2018. El becario concluyó su contrato el 30 de junio de 2012, en la carrera de Ingeniería Eléctrica en la Washington State University, y en Acta No. 218, Punto 5 del Consejo de Administración, se le autorizó permanecer fuera del país hasta el mes de julio de 2013, para participar en las pasantías siguientes:

1. Johns Hopkins University, Baltimore, USA, como asistente de investigación en el laboratorio de Neuro-ingeniería, del 28 de mayo al 31 de octubre de 2012; y
2. National University of Singapore, Singapore, como Research assistant/technologist, la cual finaliza en el mes de julio de 2013.

Los documentos que sustentan la petición del becario son los siguientes:

1. Solicitud del becario, en la que expresa que otras 4 universidades también le ofrecieron admisión a doctorado con beca completa, pero la oferta de la Carnegie Mellon University (CMU), compagina más con su interés en el estudio computacional y experimental de la actividad cerebral.
2. Carta de Aceptación al Ph.D. del Programa en Computación Neural en Carnegie Mellon University.
3. Declaración Jurada del becario, sobre su compromiso de regresar a El Salvador, después de haber completado sus estudios de Doctorado en Carnegie Mellon University (CMU), expresando que renueva su compromiso de regresar a El Salvador al finalizar su programa en CMU, en cumplimiento a lo establecido en el contrato FANTEL para el Grado básico universitario, y expresa su objetivo de prepararse para realizar investigación científica como profesión así como mantiene su determinación de contribuir al desarrollo académico y científico del país.

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo emitió opinión favorable sobre la solicitud del becario Josué Ulises Orellana Arreaga, para permanecer fuera del país hasta el 31 de Mayo de 2018, para realizar sus estudios de Doctorado en Neurobiología: Computación Neuronal, en Carnegie Mellon University (CMU), lo que eleva a la autorización del Consejo de Administración de FANTEL.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: 1) Darse por enterado de la solicitud hecha por el becario Josué Ulises Orellana Arreaga; 2) Autorizar lo solicitado, en los términos establecidos en la nota del Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior en su nota DNES.PE/010/2013; 3) Instruir a la Entidad Ejecutora para que comunique dicha decisión al becario y realice los trámites pertinentes.

2. **Solicitud de los becarios exterior Vernon José García Rivas y Chris Ernesto Gutiérrez Morales, para salir del país y realizar estudios de especialización en el exterior.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/058/2013 de fecha 29 de julio de 2013, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 230.2**), por medio de la cual hace del conocimiento que el Comité Consultivo en sesión de fecha 25 de julio del presente año, conoció la nota de FEDISAL con referencia BF 115/2013, con la cual adjuntan la petición de dos becarios graduados en el exterior, para salir del país y realizar estudios de especialización en diferentes maestrías, siendo ellos:

- **Vernon José García Rivas:** becario del Subprograma Becas a la Excelencia, quien finalizó su contrato el 31 de enero de 2010; realizó estudios de Licenciatura en Farmacología, graduándose con honores en James Cook University, Australia. El compromiso de permanecer en El Salvador por igual número de años que los cubiertos por la beca FANTEL, aún no han sido concluidos por el becario, quedando pendientes 10 meses. Solicita autorización para ausentarse del país por un período de dos años, desde septiembre de 2013 hasta agosto de 2015, a fin de realizar estudios de Master Programme in Neuroscience, Neurasmus, en Europa, a través de beca que le ha sido adjudicada por el programa "Erasmus Mundus" de la Unión Europea.

Presenta los siguientes documentos que respaldan su petición:

- Carta de aceptación del programa Erasmus Mundus (en inglés y traducida al español).
- Certificado de beca Erasmus Mundus, con el detalle de la cobertura de beca (en inglés y traducida al español).
- Carta de aceptación del Hospital Universitario Charité Berlin (en inglés y traducida al español).
- Declaración jurada del compromiso de regresar a El Salvador al finalizar estudios de maestría, para terminar de cumplir lo estipulado en el contrato suscrito con FEDISAL-LASPAU, así como del compromiso de mantener el pago en concepto de aporte al fideicomiso a través del representante legal durante la ausencia.

**Chris Ernesto Gutiérrez Morales:** becario del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático, año 2007. Inicio su contrato el 1 de septiembre de 2009 con fecha de finalización el 31 de mayo de 2013. Realizó estudios de Ingeniería en Ciencias de la Computación en Texas Tech University, Estados Unidos. El becario se graduó con honores (Summa Cum Laude) y se encuentra en el país. En su solicitud expone que desea continuar con estudios de Master Computer Science en la Universidad de Minnesota Twin Cities, Estados Unidos, en la cual ha sido aceptado, bajo el patrocinio de su tío, Sr. Luis Gutiérrez, que vive en dicho país. El programa de estudios dará inicio en el mes de septiembre de 2013 y finalizará en mayo de 2015.

Presenta los siguientes documentos que respaldan su petición:

- Carta del becario solicitando a FANTEL autorizar esta petición.
- Carta de aceptación firmada por el Director de Admisiones Dean Tsantir.
- Estado de cuenta de quien financiará sus estudios de maestría.
- Declaración jurada del compromiso de regresar a El Salvador al finalizar sus estudios de maestría y cumplir con lo estipulado por el contrato suscrito con FEDISAL-LASPAU.

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo emitió opinión favorable sobre las solicitudes de los becarios antes mencionados de la siguiente forma:

- Vernon José García Rivas, durante el período Septiembre de 2013 a Agosto de 2015, debiendo retornar a El Salvador y cumplir con los compromisos adquiridos como becario FANTEL.
- Chris Ernesto Gutiérrez Morales, durante el período Septiembre de 2013 a Mayo de 2015, debiendo retornar a El Salvador y cumplir con los compromisos adquiridos como becario FANTEL.

Lo que eleva a consideración del Consejo de Administración.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Darse por enterado de la solicitud hecha por los becarios Vernon José García Rivas y Chris Ernesto Gutiérrez Morales, para salir del país y realizar estudios de especialización en el exterior; (2) Autorizar lo solicitado por los becarios, en los términos establecidos por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior en su nota DNES.PE/058/2013; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión a los becarios.

### **3. Respuesta a solicitud de adenda al contrato del becario Hans Peter Lemus Orellana del Subprograma Becas Señor Presidente.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, informó a los miembros del Consejo de Administración, que en relación a lo acordado por el Consejo en el punto 5 del Acta 227 de fecha 11 de junio de 2013, se solicitó la opinión jurídica de la asesoría legal de la Secretaría Técnica de la Presidencia en torno a la petición hecha por el becario FANTEL del Subprograma Señor Presidente, Hans Peter Lemus Orellana; por lo que se presenta en esta sesión el análisis jurídico del respectivo caso (**ver anexo 230.3**), la cual se expresa de la siguiente manera:

#### **Antecedentes**

Que el becario suscribió contrato en fecha 9 de mayo de 2002, para realizar estudios de Doctorado en Medicina en la Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente. El programa de estudios tenía una duración de 7 años y la beca finalizaría el 31 de diciembre de 2008.

Sin embargo, debido a quebrantos de salud del becario, a quien se le ha diagnosticado **"Enfermedad de ..."**, se le han autorizado permisos para suspender sus estudios en los años 2003, 2007 y 2009; en tal sentido y debido a estas suspensiones, el 24 de marzo de 2010 el Consejo de Administración de FANTEL autorizó la suscripción de una adenda a su contrato, misma mediante la cual se modificó el plazo del citado instrumento, extendiendo su finalización al 15 de diciembre de 2012.

Según los antecedentes del caso, el becario sufrió una crisis provocada por su enfermedad durante el ciclo II/2011, por lo que tuvo que abandonar sus estudios casi al final del mismo, reprobando una materia, lo cual le impidió inscribir el ciclo I/2012, motivo por el cual para el ciclo II/2012 solo pudo inscribir una materia, informándose además que, actualmente el becario se encuentra estudiando sexto año de la carrera, reportándose un retraso de dos años para la culminación de sus estudios.

#### **Análisis Jurídico**

Sobre el particular es oportuno hacer referencia a varias disposiciones integrantes del Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL para la ejecución del Programa de Becas para Realizar Estudios de Educación Superior.

El Art. 23 del referido Reglamento dispone en lo pertinente que: "El beneficiario que estudia en una IES nacional deberá mantener un rendimiento tal que le coloque en el tercio superior de su clase. En el caso de estudios de grado en el exterior, el beneficiario tendrá que mantener un alto nivel de desempeño tal y como lo defina la Entidad Ejecutora y en el caso de estudios de postgrado en el exterior, tales exigencias serán las establecidas por la IES del país de estudios. **Si el beneficiario no mantiene el buen desempeño de su**

**programa como lo define este artículo por dos períodos consecutivos, o si reprueba más de dos asignaturas, será causa de cancelación de la beca.** Una vez cancelada la beca, la Entidad Ejecutora exigirá el reintegro de la totalidad de los recursos proporcionados, en el plazo que considere pertinente mediante resolución, los cuales serán depositados en el fideicomiso indicado en los artículos anteriores”.

Por su parte el Art. 24 del citado Reglamento establece que: **“En caso que el beneficiario deba enfrentar situaciones que afecten su rendimiento, podrá solicitar al programa la suspensión temporal del apoyo.** Esta suspensión no podrá ser superior a un año”.

A partir del análisis de tales disposiciones es pertinente señalar que, por un lado, el artículo 23 establece como presupuesto de hecho para la cancelación de la beca, entre otros aspectos, reprobado dos o más asignaturas integrantes de los programas de estudios respectivos, debiendo señalarse que en el presente caso, según los antecedentes del caso, que el becario a finales del ciclo II/2011, sufrió una crisis de la enfermedad que padece, habiendo reprobado una sola materia en su plan de estudios.

Es importante destacar que, en vista de lo anterior, se ha configurado respecto del becario en mención, el supuesto que describe tal disposición, puesto que no ha reprobado dos o más asignaturas tal y como se establece en el referido Reglamento, debiendo señalarse además que, en virtud de las circunstancias expuestas en los antecedentes del caso, se ha configurado el supuesto descrito en el Art. 24 del mismo, respecto de la suspensión temporal del apoyo cuando el beneficiario deba enfrentar situaciones que afecten su rendimiento, mismas que son evidentes en el presente caso en virtud de su crisis de salud.

Así las cosas es posible concluir que, no advertimos restricción alguna para acceder a la petición realizada por el becario Hans Peter Lemus Orellana, siendo procedente suscribir una nueva adenda a su contrato a fin de extender el plazo de finalización del mismo al 31 de diciembre de 2015.”

En vista de la opinión jurídica emitida por la asesoría legal de Secretaría Técnica de la Presidencia, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar la solicitud hecha por el becario Hans Peter Lemus Orellana, de suscribir una nueva adenda a su contrato, con fecha de finalización al 31 de diciembre de 2015; (2) Solicitar a la Entidad Ejecutora que informe de esta decisión al becario y que se realicen los trámites pertinentes.

#### **4. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la aprobación del proyecto "Reconstrucción de Obras de Protección en Pasaje Hernández, Cantón El Ciprés, Municipio de Santo Tomás, Departamento de San Salvador”.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, Licda. Mirna Maritza Romero, de fecha 12 de julio 2013, por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-273/2013 (**ver anexo 230.4**), correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 7 de junio del corriente año, en la cual expresa entre otros puntos en su romano III, que el FISDL solicita al Comité Consultivo de esta área de Desarrollo Comunal, que recomiende al Consejo de Administración de FANTEL la aprobación del proyecto: "Reconstrucción de Obras de Protección en Pasaje Hernández, Cantón El Ciprés, Municipio de Santo Tomás, Departamento de San Salvador" por un monto de US\$180,761.54 y la transferencia del monto total para la ejecución del mismo según el detalle siguiente: (**ver anexo 230.5**)

Nombre de Proyecto	Ubicación	Monto US\$	Descripción Diseño Técnico
"Reconstrucción de obras de protección en pasaje Hernández, cantón El Ciprés"	Santo Tomás, San Salvador	US\$180,761.54	Construcción de 60.14m. de muro, de los cuales 43 corresponden al tipo de concreto armado y 17.14m. de mampostería de piedra con la respectiva conformación de terracería, 615.23m <sup>2</sup> de empedrado fraguado superficie terminada, 164.16 mt. de cordón cuneta

El Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL, la aprobación del proyecto arriba detallado y la transferencia del monto total, para iniciar los procesos de licitación y contratación correspondientes para la ejecución del proyecto.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aprobar el proyecto "Reconstrucción de Obras de Protección en Pasaje Hernández, Cantón El Ciprés, Municipio de Santo Tomás, Departamento de San Salvador", por un monto total de **CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$180,761.54)**, monto para ejecución, según la información contenida en el cuadro antes detallado; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° ~~221000100700100100~~ traslade un monto de **CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO 54 /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$180,761.54)** correspondiente a la ejecución del proyecto "Reconstrucción de Obras de Protección en Pasaje Hernández, Cantón El Ciprés, Municipio de Santo Tomás, Departamento de San Salvador", a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. ~~0001005~~ a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,527,313.25).

- 5. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la modificación del monto y aprobación de desembolso en los proyectos "Construcción de Aula CRA, Media Dirección y Reparación del Sistema Eléctrico en C.E. la Fragua Municipio de Moncagua, Departamento de San Miguel" y "Reparación del C.E. Caserío Pueblo Nuevo, Cantón Gueripe, Municipio de Concepción de Oriente, Departamento de La Unión".**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, Licda. Mirna Maritza Romero, de fecha 12 de julio 2013, por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-273/2013 (**ver anexo 230.4**), correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 7 de junio del corriente año.

El Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal expresa que en la sesión relacionada en el párrafo anterior, el FISDL, expone que, el Consejo de Administración de FANTEL aprobó los proyectos "Construcción de aula CRA, media dirección y reparación del sistema eléctrico en Centro Escolar la Fragua", por un monto de US \$106,983.72 y "Reparación del Centro Escolar Caserío Pueblo Nuevo, cantón Gueripe", por un monto de US \$31,980.84 según certificaciones de puntos de acta # 209 correspondiente a la sesión del 7 de noviembre de 2011 y acta # 213 de 12 de marzo 2012, respectivamente.

Asimismo expresa en la misma acta que el FISDL informó al Comité Consultivo FANTEL que el incremento de los montos obedece a que la aprobación inicial de estos proyectos, fue basada en un presupuesto estimado y preliminar contenido en perfiles técnicos de infraestructura básica de tipo social elaborados por la Secretaria Técnica de la Presidencia, en los cuales no se incluyeron todos los costos necesarios para realizar las obras propuestas.

En base a lo anterior el FISDL solicitó al Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal que recomiende al Consejo de Administración de FANTEL, la aprobación del aumento a los montos totales de los proyectos siguientes:

- a. La modificación del monto global del proyecto "Construcción de aula CRA, media dirección y reparación del sistema eléctrico en Centro Escolar la Fragua del municipio de Moncagua, departamento de San Miguel " por un monto de US\$183,614.18 y la transferencia del monto equivalente a US\$176,264.18, para ejecución que incluye la realización, la supervisión y publicaciones; tomando en cuenta que del monto total ya fueron ejecutados US\$7,350.00 correspondientes a la formulación de la carpeta.
- b. La modificación del monto global del proyecto "Reparación del Centro Escolar Caserío Pueblo Nuevo, cantón Gueripe, municipio Concepción de Oriente, departamento La Unión" por US\$122,209.85 y la transferencia del monto equivalente a US\$117,449.85 para ejecución que incluye la realización, la supervisión y publicaciones; tomando en cuenta que del monto total ya fueron ejecutados US\$4,760.00 correspondientes a la formulación de la carpeta.

A continuación se presenta cuadro resumen que explica la solicitud presentada por el FISDL, por medio del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal:

Proyecto	Montos aprobados por CAF	Montos Desembolsados por FANTEL para Formulación	Solicitud del FISDL por monto de la ejecución según Carpeta Visada (Realización, Supervisión Publicaciones)	Nuevo Monto Total del Proyecto (Formulación + Ejecución)
Construcción de aula CRA, media dirección y reparación del sistema eléctrico en Centro Escolar La Fragua	106,983.72	7,350.00	176,264.18	183,614.18
Reparación del Centro Escolar Caserío Pueblo Nuevo, Cantón Gueripe, municipio de Concepción de Oriente, departamento de La Unión	31,980.84	4,760.00	117,449.85	122,209.85
<b>TOTALES</b>	<b>138,964.56</b>	<b>12,110.00</b>	<b>293,714.03</b>	<b>305,824.03</b>

El Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal analizó la información presentada y las justificaciones dadas ante el incremento de los montos originales solicitados en relación con los nuevos montos que proyectan las carpetas técnicas visadas y acordó recomendar al Consejo de Administración aprobar las modificaciones propuestas y la transferencia de los fondos solicitados para iniciar los procesos de contratación para la ejecución de los proyectos.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar la modificación del proyecto previamente aprobado según punto 7 de acta No.209 correspondiente a la sesión del Consejo de Administración FANTEL de fecha 7 de

noviembre del 2011 "Construcción de aula CRA, media dirección y reparación del sistema eléctrico en Centro Escolar la Fragua del municipio de Moncagua, departamento de San Miguel", por un monto total de **CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$106,983.72)**; y "Reparación del Centro Escolar Caserío Pueblo Nuevo, cantón Gueripe, municipio Concepción de Oriente, departamento La Unión" por un monto total de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$31,980.84)**, este proyecto fue aprobado previamente según punto 4 de acta No.213 correspondiente a la sesión del Consejo de Administración FANTEL de fecha 12 de marzo del 2012. (2) Autorizar el incremento de los proyectos "Construcción de aula CRA, media dirección y reparación del sistema eléctrico en Centro Escolar la Fragua del municipio de Moncagua, departamento de San Miguel", por un monto total de **SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$76,630.46)** por lo que el nuevo monto total del proyecto será de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$183,614.18)**; "Reparación del Centro Escolar Caserío Pueblo Nuevo, cantón Gueripe, municipio Concepción de Oriente, departamento La Unión" por un monto total de **NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$90,229.01)** por lo que el nuevo monto total del proyecto será de **CIENTO VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$122,209.85)** (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$293,714.03)** a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal, correspondiente al incremento de la ejecución de los proyectos, "Construcción de aula CRA, media dirección y reparación del sistema eléctrico en Centro Escolar la Fragua del municipio de Moncagua, departamento de San Miguel", por un monto de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$176,264.18)**; "Reparación del Centro Escolar Caserío Pueblo Nuevo, cantón Gueripe, municipio Concepción de Oriente, departamento La Unión" por un monto de **CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$117,449.85)**; con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL VEINTISIETE 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,821,027.28)**

**6. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la aprobación y desembolso de la ejecución del proyecto productivo "Segunda Fase del Relleno Sanitario de Atiquizaya" del Municipio de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán.**

El Lic. Jorge Arteaga informó a los miembros del Consejo de Administración que en acta CCF-273/2013 de fecha 7 de junio 2013 el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal expresa que el FISDL expuso en el romano V de la referida acta para consideración del Comité Consultivo, el proyecto: "Segunda fase del Relleno Sanitario de Atiquizaya" del municipio de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán", por un monto de ejecución de US\$300,000.00 (**ver anexo 230.8**), que la segunda fase consiste en la construcción y habilitación de un área nueva para la disposición final de desechos sólidos, con la implementación de esta segunda fase, la municipalidad también iniciará esfuerzos para trabajar componentes que incorporarán a familias cuya economía gira en torno a la separación y reciclaje de desechos sólidos.



Además el FISDL señala que la primera fase del relleno sanitario fue gestionada en el 2003 con la Junta de Andalucía por un monto de US\$260,459.61. La municipalidad inició operaciones en el año 2005, con un tipo de relleno manual y prestando servicio inicialmente a los municipios de San Lorenzo, Turín y Ataco; posteriormente, a partir del 2008 se incorporó el municipio El Refugio. La primera fase del relleno fue diseñada para una capacidad de 7,000 toneladas y actualmente la municipalidad proyecta que dicha capacidad será agotada a finales del año 2013.

FISDL solicitó al Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal de FANTEL, que recomiende al Consejo de Administración de FANTEL, la aprobación del proyecto "Segunda fase del relleno sanitario Atiquizaya" del municipio de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, por un monto total de US\$428,494.62 correspondiente a la ejecución del proyecto y la transferencia a ejecución por \$342,795.70, que incluye realización, supervisión y publicación.

Las características del proyecto se resumen en el siguiente cuadro:

Nombre de proyecto	Ubicación	Monto US\$				Recomendado por el CCF	Descripción tipo productiva	Descripción diseño técnico
		Total de proyecto	Ejecución (visado)	Contrapartida municipal	Solicitado FANTEL			
Segunda fase del relleno sanitario Atiquizaya	Atiquizaya Ahuachapán	428,494.62	392,793.91	85,698.92	342,795.70	300,000.00	Se apoyará la construcción de infraestructura con el objetivo de contribuir al desarrollo socioeconómico de la microrregión norte y otros municipios aledaños como Ataco y Candelaria de la Frontera, como base fundamental para la promoción del turismo y fortalecimiento a la empleabilidad en el manejo y reciclaje de desecho sólidos	El proyecto contempla la construcción de 8,037.28 m2 de trinchera; 1,307.99 m2 de laguna de lixiviados, 4,446.27m2 de área verde, obras complementarias (estación de descanso de 18m2 y servicio sanitario de 15.18m2

El Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL, la aprobación del proyecto arriba detallado y la transferencia al FISDL de un monto por US\$300,000.00 en concepto de aporte económico para la ejecución, de manera que se puedan iniciar los procesos de licitación y contratación correspondientes.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) No autorizar en esta oportunidad la solicitud presentada por el Comité Consultivo FANTEL del proyecto "Segunda fase del relleno sanitario de Atiquizaya del municipio de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán" en vista que, las características del mismo están más vinculadas al área medio ambiental que al objetivo de esta área de inversión.

## 7. Presentación del informe de los Estados Financieros Auditados FISDL-FANTEL correspondiente al año 2012.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo de Administración que el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal en el romano VII

del acta CCF-273/2012 de fecha 7 de julio de 2013, expone que el FISDL, de conformidad con lo establecido en el " Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como Ente Ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014", suscrito en diciembre de 2010, presentó al Comité Consultivo FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal el Informe de los Estados Financieros por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 (**ver anexo 230.9**). Dicho informe expone los resultados de la auditoría externa efectuada a los estados financieros de FANTEL para el período antes mencionado. El dictamen del informe refleja una opinión limpia sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y adecuado cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio, leyes y regulaciones aplicables.

El Informe de los Estados Financieros Auditados fue remitido en original al Consejo de Administración FANTEL por la coordinadora del Comité Consultivo FANTEL Licda. Mirna Romero el día 31 de julio de 2013.

En vista de lo expresado por el Comité Consultivo FANTEL, el Consejo de Administración **acuerda:** darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "I" de la Cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como Ente Ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014".

**8. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la modificación del monto y aprobación del proyecto "Mejoramiento y ampliación del Centro Escolar Dr. Mario Calvo Marroquín, Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate".**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, Licda. Mirna Maritza Romero, de fecha 15 de agosto 2013, por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-274/2013 (**ver anexo 230.10**), correspondiente a reunión extraordinaria celebrada el 14 de agosto del corriente año, en la cual expresa que el FISDL expuso como punto único para consideración del Comité Consultivo, el proyecto: "Mejoramiento y ampliación del Centro Escolar Dr. Mario Calvo Marroquín, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate" por un monto de US\$417,324.78 para ejecución del proyecto.

El Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal expresa que en la sesión relacionada en el párrafo anterior, el FISDL, expone que, el Consejo de Administración de FANTEL aprobó el proyecto "Mejoramiento y ampliación de Centro Escolar Dr. Mario Calvo Marroquín" del municipio de Izalco, departamento de Sonsonate, por un monto de US\$372,476.00 que incluía formulación y ejecución, según certificación de punto 1 de acta # 216 correspondiente a la sesión del 11 de junio de 2012. Además el FISDL informó que el incremento en el monto obedece a que la aprobación inicial fue basada en un presupuesto estimado y preliminar propuesto en un perfil técnico de infraestructura básica de tipo social hecho por el FISDL sin embargo durante la implementación de la formulación de la carpeta técnica y con los estudios pertinentes, se logró determinar con exactitud los alcances y actividades necesarias y se definieron los costos reales actuales por lo que solicita al Comité Consultivo FANTEL que recomiende al Consejo de Administración FANTEL la aprobación de la modificación del monto global del proyecto "Mejoramiento y ampliación de Centro Escolar Dr. Mario Calvo Marroquín", del municipio de Izalco, departamento de Sonsonate, por US\$436,700.78 y la transferencia del monto para ejecución equivalente a US\$417,324.78, que incluye la realización, la supervisión y publicaciones; tomando en cuenta que del monto total ya fueron ejecutados US\$19,376.00 correspondientes a la formulación de la carpeta.

El FISDL presentó copia del acta DL-847/2013 del 12/08/2013 por medio de la cual, el Comité Técnico Consultivo del FISDL, dando seguimiento a lo acordado en dicha sesión, solicita al Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal de FANTEL, que recomiende al Consejo de Administración de FANTEL, la aprobación del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del Centro Escolar Dr. Mario Calvo Marroquín, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate" según el siguiente detalle:

Proyecto	Monto aprobado según perfil técnico elaborado por el DIN y avalado por la STP	Monto desembolsado o FANTEL para formulación	Solicitud del FISDL por Monto Carpeta Visada (Realización Supervisión Publicaciones)	Nuevo Monto Total Final a aprobar del proyecto según carpeta técnica (formulación, realización, supervisión y publicaciones)
Mejoramiento y ampliación de Centro Escolar Dr. Mario Calvo Marroquín, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate	US\$372,476.00	US\$19,376.00	US\$417,324.78	US\$436,700.78

El Comité Consultivo FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal, acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL la aprobación de la modificación solicitada y la transferencia del monto para iniciar el proceso de licitación y contratación correspondientes a la ejecución del proyecto.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar la modificación del proyecto previamente aprobado según punto 5 de acta No.216 correspondiente a la sesión del Consejo de Administración FANTEL de fecha 11 de junio del 2012, denominado "Mejoramiento y ampliación del Centro Escolar Dr. Mario Calvo Marroquín, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate", por un monto total de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$372,476.00)** (2) Autorizar el incremento del proyecto "Mejoramiento y ampliación del Centro Escolar Dr. Mario Calvo Marroquín, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate", por un monto total de **SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$64,224.78)** por lo que el nuevo monto total del proyecto será de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$436,700.78)** (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$417,324.78)** a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal, correspondiente a la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del Centro Escolar Dr. Mario Calvo Marroquín, municipio de Izalco, departamento de Sonsonate" con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,238,352.06)**.

## 9. Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo, que FANTEL atendiendo invitación del Sistema de Negociación de Valores (SINEVAL) para participar en Subasta Pública Competitiva a Tasas Diferenciadas de Letras del Tesoro, con instrucciones del señor Coordinador del Consejo, presentó la postura que se detalla a continuación, la cual fue aceptada por el Comité de Adjudicación de Valores (**ver anexo 230.11**).

Fecha de Inversión	Tramo	Postura	Plazo	Tasa de Rendimiento	Rendimiento a obtener	Vencimiento
30/julio/2013	16°	\$25.0 Millones	180 días	3.25%	US\$399,754.00	01/febrero/2014

Esta inversión se realizó en el marco de la Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración en Acta 211 de fecha 23 de enero de 2012.

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Jorge Arteaga, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado y aprobar la inversión de LETES realizada por el Fondo el día 30 de julio de 2013.

## 10. Varios.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo que, se ha recibido solicitud ref. STP- FANTEL- UA- 90/2013 de parte del Lic. Gustavo Adolfo López, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones administrativa, desconcentrada de FANTEL y del Área de Becas de Educación Superior, de fecha 20 de agosto de 2013 (**ver anexo 230.12**), por medio de la cual expresa lo siguiente:

"Que se ha recibido invitación formal del Lic. Carlos Humberto Oviedo Hernández, Jefe de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) para que forme parte de la comitiva que dicho organismo enviará en representación del Gobierno de El Salvador a la IX Conferencia Anual sobre Compras Gubernamentales de las Américas, que se llevará a cabo del 17 al 19 de septiembre de 2013, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

La Conferencia Anual es la instancia máxima de diálogo, intercambio, organización y gestión de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), constituida como el foro técnico más relevante para difundir los avances en el desarrollo de las compras gubernamentales en las Américas; y la participación en dicho evento cobra especial importancia por ser el foro más relevante de difusión de los avances en el desarrollo y modernización de las compras públicas, de tal suerte que se contará con reconocidos expertos sobre las principales tendencias de las compras públicas de la región, lo cual, sin duda coadyuvará a incrementar las capacidades de la unidad a mi cargo, la eficiencia y la efectividad en los procesos y sistemas de compras de la Secretaría Técnica. Representa, en definitiva, la oportunidad para adquirir conocimiento y aprender de primera mano las experiencias de otros países y la resolución de problemas o de situaciones que ya fueron superadas en otras latitudes.

Es oportuno mencionar que la UACI de Secretaría Técnica que es la UACI desconcentrada de FANTEL en temas administrativos y del Área de Becas de Educación Superior, de conformidad a lo acordado por el Consejo de Administración de FANTEL en Acta 219 punto 7, de fecha 17 de septiembre de 2012, ha

atendido todos los requerimientos de adquisiciones y contrataciones solicitados por FANTEL y recientemente se concluyó con resultados de "desierta" la Licitación Internacional FANTEL denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE BECAS FANTEL PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR (US\$2,500,000), cuya formulación sobre todo en lo relativo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases de Licitación fue de naturaleza muy compleja, en atención al tipo de servicios y se está actualmente en el esfuerzo de revisión y reformulación de las Especificaciones Técnicas de los Servicios para realizar un segundo proceso en el cual esperamos contar con mayor participación de firmas que tengan experiencia en ese tema.

Las adquisiciones y contrataciones institucionales representan hoy en día una verdadera especialidad de la administración pública y su gestión eficiente y eficaz repercute directamente en la correcta ejecución de los programas y proyectos, en este caso, en los que desarrolla FANTEL en todas y cada una de las áreas que señala su ley de creación.

La UACI de la Secretaría Técnica está desarrollando también un rol asesor y evaluador de las adquisiciones y contrataciones terminadas y en proceso que también se gestionan por otras UACIS que ejecutan fondos de FANTEL. Es trascendental resaltar que la efectividad, transparencia y legalidad de los procesos de adquisiciones y contrataciones es muy importante para la ejecución efectiva de los fondos FANTEL.

Estamos seguros que el Foro al cual se pretende asistir es una oportunidad propicia para fortalecer el trabajo de la UACI y para aumentar los conocimientos relativos a buenas prácticas internacionales sobre procesos relacionados con FANTEL y especialmente con la especialidad de la administración de becas que es un esfuerzo que se está llevando a cabo para atender esta necesidad del Área de Becas de Educación Superior de FANTEL.

En este foro se organizará y promoverán reuniones bilaterales con otros Jefes de Adquisiciones de la región que puedan compartimos sus experiencias sobre cualquier tema en particular relacionado con FANTEL y especialmente el que toca a la contratación de Administradores de Becas que representa un tema muy especializado.

Se solicita financiar la participación en el evento con cargo a la Cuenta Administrativa de FANTEL, con un monto estimado, por persona, de US\$ 2,700.00.

A la espera de su consideración para ser elevado a la aprobación del Consejo de Administración de FANTEL."

Conforme a la petición formulada, el Fondo considera pertinente, oportuno y necesario propiciar el fortalecimiento de las unidades que apoyan de manera permanente y que forman parte de la estructura administrativa del mismo y que contribuyen a la ejecución de los proyectos y programas financiados por FANTEL, todo de conformidad al Art. 6 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL. El fortalecimiento institucional constituye un gasto elegible para toda organización que requiere eficientizar el alcance de sus objetivos y forma parte de la vida institucional, considerando en el caso particular de FANTEL, el hecho que los empleados y funcionarios colaboran de forma ad honorem para el Fondo.

En vista de la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones administrativa, desconcentrada de FANTEL, el Consejo de Administración acuerda lo siguiente: (1) Aprobar

la solicitud del Lic. Gustavo Adolfo López, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones administrativa, desconcentrada de FANTEL; (2) Autorizar que de la Cuenta Administrativa del Fondo se eroguen los fondos solicitados hasta por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; (3) Solicitar a la UACI desconcentrada administrativa de FANTEL y a los responsables de la Cuenta Administrativa del Fondo, que se hagan todos los trámites administrativos y financieros correspondientes para que el Lic. Gustavo López forme parte de la comitiva que la UNAC enviará en representación del Gobierno de El Salvador a la IX Conferencia Anual sobre Compras Gubernamentales de las Américas; (4) Solicitar al Lic. Gustavo Adolfo López que presente un reporte sobre el desarrollo de la Conferencia.

**11. Cierre.**

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las once horas y treinta minutos del día once de septiembre de dos mil trece.



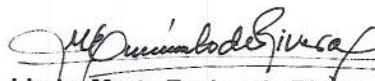
**Dr. Alexander Segovia Cáceres**  
Secretario Técnico de la Presidencia  
Coordinador



**Licda. Leslie Quiñónez de García**  
Subsecretaria Técnica de la Presidencia



**Lic. Carlos Cáceres Chávez**  
Ministro de Hacienda



**Licda. Marta Evelyn de Rivera**  
Presidenta  
Banco Central de Reserva